Términos y condiciones

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PREMIACIÓN DE APERTURA «KRISPY KREME CARRETAS»

1. ACTIVACIÓN DEL PREMIO

2. VIGENCIA EXCEPCIONAL DEL CUPÓN DE OCTUBRE

3. REGISTRO OBLIGATORIO

4. DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA

5. NO ACUMULABLE

6. CONDICIONES DE CANJE

7. CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE

8. USO FRAUDULENTO

9. RESPONSABILIDAD

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PREMIACIÓN DE APERTURA «KRISPY KREME CARRETAS»

1. ACTIVACIÓN DEL PREMIO

Para activar los premios, será obligatorio realizar una compra inicial de cualquier docena en una tienda física de Krispy Kreme España, incluida Carretas. Esta compra es imprescindible para acceder al beneficio; las docenas correspondientes a los premios posteriores serán gratuitas, siempre que se cumplan las condiciones de canje.

2. VIGENCIA EXCEPCIONAL DEL CUPÓN DE OCTUBRE

Debido a que la apertura de Krispy Kreme Carretas se realizó el 28 de octubre, el cupón correspondiente a dicho mes tendrá una vigencia excepcional hasta el 30 de noviembre. Durante noviembre estarán activos tanto el cupón de octubre como el de noviembre, y ambos podrán canjearse dentro de sus respectivos períodos de validez. Noviembre será el único mes en el que podrán coincidir dos cupones mensuales activos.

3. REGISTRO OBLIGATORIO

Para visualizar y acceder a los premios posteriores, será imprescindible crear una cuenta de usuario en krispykreme.es, utilizando la misma dirección de correo electrónico empleada durante la inscripción a la apertura. Los premios se asignarán exclusivamente a dicha dirección de correo electrónico.

4. DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA

Los premios mensuales se activarán dentro de los tres primeros días de cada mes y permanecerán disponibles para su canje hasta el último día natural del mes correspondiente, con la única excepción del cupón de octubre indicada en el apartado 2.

5. NO ACUMULABLE

Los premios no son acumulables entre períodos, salvo la excepción de octubre y noviembre. Cada premio deberá canjearse dentro de su período de vigencia. Los premios no utilizados caducarán automáticamente y no podrán recuperarse, trasladarse ni canjearse en meses posteriores.

6. CONDICIONES DE CANJE

Los premios podrán canjearse exclusivamente en las tiendas físicas de Krispy Kreme España. No serán válidos para pedidos realizados por teléfono ni mediante plataformas de delivery.

7. CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Los premios son personales e intransferibles. Queda prohibida su venta, cesión, reproducción, duplicación o cualquier intento de utilización fraudulenta por parte de terceros.

8. USO FRAUDULENTO

Krispy Kreme España se reserva el derecho de verificar la identidad del beneficiario y anular cualquier premio o cupón que presente indicios de falsificación, duplicación, manipulación o uso indebido, sin derecho a compensación.

9. RESPONSABILIDAD

Krispy Kreme España no se responsabiliza de la pérdida de acceso a la cuenta de usuario, del uso no autorizado de los cupones por terceros ni de los premios que no hayan sido canjeados dentro de su período de validez, sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos a los consumidores.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

La promoción se regirá por la legislación española. Cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación se someterá a los juzgados y tribunales competentes conforme a la normativa vigente.